

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

RESOLUCIÓN No. 084

(Del 07 de Junio de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 002 DE 02 DE ENERO DE 2018 POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DE PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2018, DE COMPETENCIA DEL CENAC DE PERSONAL EN APOYO AL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL (CEDE11)

**EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
(CENAC PERSONAL)**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, *"Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, a las fuerzas militares y la policía y se dictan otras disposiciones"* la Resolución No.6302 del 31 de julio de 2014, *"Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional"*, Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación Sector Defensa" y la Resolución No. 1009 del 12 de mayo del 2016, proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, y la Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios": Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación del MDN y en el numeral 2.3 de la Directiva Permanente 15 de 2014 MDN "Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios", se establece que el delegado, ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 084 DEL 07 DE JUNIO DE 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 02 DE 02 DE ENERO DE 2018 POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2018, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO AL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL (CEDE11)

Que el capítulo X numeral 10.3 del Manual de Contratación del MDN aprobado mediante la Resolución N° 6302 del 31 de julio de 2014, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 de la Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios", es preciso designar Gerentes de Proyectos para los procesos contractuales de la vigencia fiscal 2018, y en especial para el proceso que nos ocupa, y define la calidad y funciones del Gerente del Proyecto.

Que los Comités Jurídicos, Económicos y Técnicos, participarán en la elaboración de los Estudios Previos, análisis y estudio de los Pliegos de Condiciones o Solicitud de Oferta para las Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Selecciones de Mínima Cuantía, Concursos de Méritos o Contrataciones Directas, Ponencias y suscripción de Contratos Interadministrativos, y la Evaluación de las respectivas propuestas que presenten los oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales; así mismo, tendrán funciones de asesores del Comité de Adquisiciones, nombrado para los Procesos Contractuales en que el Director y Ordenador del Gasto del CENAC PERSONAL, y en general, participarán activamente en todas las Etapas Contractuales.

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Que procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.

Que de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "Responsabilidad Contractual" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.

Que mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2018 se procedió a hacer el nombramiento de unos servidores públicos para que actuarán como gerentes del proyecto, supervisores e integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de los procesos de contratación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión vigencia 2018, de competencia del CENAC PERSONAL en apoyo al DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL (CEDE11)

Que de acuerdo al Oficio con radicado No. 20182523131103 del 05 de Junio de 2018 el Señor Teniente Coronel **FREDY GONZALEZ PRIETO** recientemente nombrado como **DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DERECHO OPERACIONAL Y DERECHOS HUMANOS** solicita al señor Teniente Coronel **VICTOR HUGO VIDAL**

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Dirección Carrera 46 No. 20 B – 99 Edificio COPER cuarto (4) piso.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección página web Dirección electrónica de la entidad



CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 084 DEL 07 DE JUNIO DE 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 02 DE 02 DE ENERO DE 2018 POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2018, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO AL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL (CEDE11)

RAMIREZ director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL** lo siguiente:

"(...) Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel que por intermedio de su conducto se realice el cambio del supervisor de los contratos del personal de prestación de servicios que desarrollan sus labores en función del área de memoria historia y que en este momento harán parte de la Dirección de Análisis para el Fortalecimiento Institucional (...)"

"(...) Teniendo en cuenta que en la actualidad me desempeño como Director de la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos y debo ser el Gerente de los prestadores de servicio que en esta Dirección laboran es importante realizar este cambio en la supervisión de los contratos del personal del área de memoria historia, es por ello que solicito a mi coronel nombrar como supervisor de los contratos que están ejecutando los grupos de memoria histórica a la señora Coronel. ALEXA YADIRA GUTIERREZ FRANCO quien en calidad de Directora Dirección de Análisis para el fortalecimiento institucional debe ejercer control y seguimiento del objeto contractual de cada uno de ellos (...)"

Que el Oficio con radicado No. **20182523131103** del 05 de Junio de 2018, aporta como documento adjunto la **Orden Semanal No. 019** del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional para la semana comprendida del día sábado 12 de Mayo al viernes 18 de mayo de 2018 en Bogotá DC, debidamente suscrita por el señor Brigadier General **JAIME ALBERTO AYALA AMAYA** Jefe del Departamento Jurídico Integral, mediante la cual se nombra al señor Teniente Coronel **FREDY GONZALEZ PRIETO** como **Director de Derecho Operacional y DD.HH** y a la señora Coronel. **ALEXA YADIRA GUTIERREZ FRANCO** como **Directora de Análisis para el Fortalecimiento Institucional**.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el oficio con radicado No. **20182523131103** del 05 de Junio de 2018 y la **orden semanal No. 019/2018** del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional, se puede verificar un cambio en las designaciones realizadas a través de la Resolución No. 002 del 02 de Enero de 2018 toda vez que el cargo establecido para ejercer la supervisión de los contratos de prestación de servicios de la Dirección de apoyo a la transición-Memoria Histórica deja de ser el de **OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES** por el de **DIRECTOR DE ANALISIS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**.

Que en relación con las designaciones internas del **DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL** se hace necesario reorganizar los nombramientos realizados por la **CENTRAL ADMINISITRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL** a través de la Resolución No. 002 del 02 de Enero de 2018.

Que en mérito de lo expuesto, el señor Teniente Coronel **VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.750.407 de Cali, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** y **Director del CENAC PERSONAL**, nombrado mediante Resolución No. 1009 del 12 de mayo del 2016, proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE el Supervisor de los Contratos de Prestacion de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Apoyo a la Transición-Memoria Histórica conforme a lo siguiente:

✓ Dirección de Apoyo a la Transición-Memoria Histórica:

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Dirección Carrera 46 No. 20 B – 99 Edificio COPER cuarto (4) piso.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección página web Dirección electrónica de la entidad



CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 084 DEL 07 DE JUNIO DE 2018 *POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 02 DE 02 DE ENERO DE 2018 POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2018, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO AL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL (CEDE11)

COMITÉ	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CELULAR
SUPERVISOR	CR	ALEXA YADIRA GUTIERREZ FRANCO	39.549.007	DIRECTOR DE ANALISIS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	3124540831

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Gerente de Proyecto de los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Derecho Operacional y DDHH conforme a lo siguiente:

✓ Dirección de Derecho Operacional y DDHH:

COMITÉ	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CELULAR
GERENTE DEL PROYECTO	TC	FREDY GONZALEZ PRIETO	93.450.535	DIRECTOR DE DERECHO OPERACIONAL Y DDHH Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	3164694461

ARTICULO TERCERO: Los demás aspectos que no hayan sido objeto de modificación, en el presente acto administrativo continúan vigentes conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 02 del 02 de enero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá., a los siete (07) días del mes de Junio de 2018.

Teniente Coronel **VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ**
DIRECTOR CENAC PERSONAL

Elaboró: PS ANA MARIA HERNANDEZ
AS CENAC PERSONAL

Revisó: ST VICTOR AL CARVALLO
Jefe de Contratos CENAC PERSONAL

Aprobó: CT JOHANN ANDRÉS HERNÁNDEZ MARIÑO
Oficial de Contratación CENAC PERSONAL

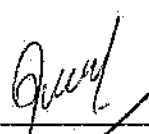
HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Dirección Carrera 46 No. 20 B – 99 Edificio COPER cuarto (4) piso.
No. del Conmutador - No. de fax Institucional
Dirección página web Dirección electrónica de la entidad



CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 084 DEL 07 DE JUNIO DE 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 02 DE 02 DE ENERO DE 2018 POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2018, DE COMPETENCIA DEL GENAC PERSONAL EN APOYO AL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL (CEDE11)

NOTIFICACION RESOLUCIÓN No. 084 DEL 07 DE JUNIO DE 2018

COMITE	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CELULAR	NOTIFICACION/ ACEPTACION	FECHA Y HORA
SUPERVISOR	CR	ALEXA YADIRA GUTIERREZ FRANCO	39.549.007	DIRECTOR DE ANALISIS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	3124540831		12 JUN 2018
GERENTE DEL PROYECTO	TC	FREDY GONZALEZ PRIETO	93.450.535	DIRECTOR DE DERECHO OPERACIONAL Y DDHH Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	3164694461		

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Dirección Carrera 46 No. 20 B – 99 Edificio COPER cuarto (4) piso.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección página web. Dirección electrónica de la entidad



SIN CLASIFICACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL
DIRECCION DE ANALISIS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20182523131103: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-17-5

Bogotá, D.C., 5 de Junio de 2018

Señor teniente coronel
VÍCTOR HUGO VIDAL RAMÍREZ
Director de la Central Administrativa y Contable de Personal
Bogotá D. C.

Asunto: cambio de supervisor contratos OPS Memoria Histórica.

Respetuosamente, me permito solicitar a mi coronel que por intermedio de su conducto, se realice el cambio del supervisor de los contratos del personal de prestación de servicio que desarrollan sus labores en función del área de Memoria Histórica, y que en este momento harán parte de la Dirección de Análisis para el Fortalecimiento Institucional los cuales me permito relacionar así.

Apellidos y Nombres	Cedula
Carlos Arturo Velásquez	19.467.762
Ricardo Esquivel Triana	19.388.349
Jean Carlo Mejía Azuero	80.424.550
Fabio Enrique Araque Vargas	7224562
Pedro Nel Villa Rios	16.655.660
Sander H Landazury A	79.308.000
Fabio Alejandro Jiménez	1018409682
Parada Contreras Javier	91.249.445
Blanco Mejía Oscar	91.298.513
Yunda Martínez Alfonso	12128455
Cintya Alexandra Maldonado C	63545148
Bedoya Acevedo William Roman	91424069
Sequeda Garrido Yezid David	13861881
Erich Siegert Cerezo	71692442
Marco Manuel Forero Polo	80468515
Wilson Ramirez Cedeño	79518944

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Cra. 50 No. 18-92 Entrada Brigada Logística No.1 Barrio Puente Aranda
4261438

Mensajería Electrónica CEDE11@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Pag 2 de 2

20182523131103 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA 5 de Junio de 2018

Ruiz Silva Wilfredo	80409806
Alfonso Murillo Andres	13461036
Edison Orlando Ceballos	96361765
Jhon Bayron Bedoya Sandoval	1054565977
Sandoval Moncayo Jairo Martin	80353912
Restrepo Marín Janeth	43203216
Malagón Gómez Nicholas Esteban	1032448174
Fredy Francisco Guzman Sanmiguel	9.529.643
Ramirez Garcia John Enrique	13474009
Zamora Zamora Vivian Marcela	1026271582

Teniendo en cuenta que en la actualidad me desempeño como Director de la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos, y debo ser el Gerente de los prestadores de servicio que en esta Dirección laboran es importante realizar este cambio en la supervisión de los contratos del personal del área de Memoria Histórica, es por ello que solicito a mi coronel nombrar como supervisor de los contratos que están ejecutando los grupos de memoria histórica a la señora Coronel. ALEXA YADIRA GUTIERREZ FRANCO quien en calidad de Directora Dirección de Análisis para el Fortalecimiento Institucional debe ejercer control y seguimiento del objeto contractual de cada uno de ellos.

Cordialmente,

Teniente Coronel FREDY GONZALEZ PRIETO

Director de la Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos

Elaboró: SS. PRIETO DARWIN
Suboficial Auxiliar Sala de la Memoria y la Dignidad

Anexo: Orden Semanal

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Cra. 50 No. 18-92 Entrada Brigada Logística No.1 Barrio Puente Aranda
4261438

Mensajería Electronica CEDE11@ejercito.mil.co



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

ORDEN SEMANAL No. 019 DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA SEMANA COMPRENDIDA DEL DÍA SÁBADO 12 DE MAYO AL VIERNES 18 DE MAYO DE 2018 EN BOGOTÁ D.C.

FRASE DE LA SEMANA:

"Todo error deja una enseñanza, toda enseñanza deja una experiencia y toda experiencia deja una huella"

"Anónimo"

ARTICULO No. 041 SERVICIOS DE RÉGIMEN INTERNO:

1. OFICIAL SUPERIOR DISPONIBLE:

TC. GONZÁLEZ PRIETO FREDY

2. PERSONAL DISPONIBLE DEL DEPARTAMENTO:

SÁBADO 12 08:00 DE MAYO AL LUNES 14 08:00 DE MAYO 2018.

OFICIAL: TE. MARTINEZ RINCON ROCIO LILIANA

SUBOFICIAL: CP. MEJIA ROMAN JONATAN ALEXANDER

LUNES 14 08:00 DE MAYO AL MARTES 15 08:00 DE MAYO DE 2018.

OFICIAL: CT. VANEGAS ORTIZ HOVER NIXON

SUBOFICIAL: SS. ALVAREZ CARO VICTOR RODOLFO

MARTES 15 08:00 AL MIÉRCOLES 16 08:00 DE MAYO DE 2018.

OFICIAL: CT. CEBALLOS TAMAYO HERNAN JAVIER

SUBOFICIAL: SS. GUARNIZO MONAR FABIAN

MIÉRCOLES 16 08:00 AL JUEVES 17 08:00 DE MAYO 2018.

OFICIAL: CT. HINOJOSA PEREZ CARLOS ALBERTO

SUBOFICIAL: SS. RODRIGUEZ LONDOÑO CESAR

JUEVES 17 8:00 AL VIERNES 18 08:00 DE MAYO DE 2018.

OFICIAL: CT. RODRIGUEZ GONZALEZ DIULMAR ANDRÉS

SUBOFICIAL: SS. PRIETO MUNEVAR DARWIN

VIERNES 18 08:00 AL SABADO 19 08:00 DE MAYO DE 2018

OFICIAL: TE. MARTINEZ RINCON ROCIO LILIANA

SUBOFICIAL: SS. CONTRERAS VARON JOSE ORLANDO

TRANSCRIPCIÓN ORDEN SEMANAL No. 019 NOMBRAMIENTO SERVICIOS DE COMANDO DEL EJÉRCITO PARA LA SEMANA COMPRENDIDA DEL 12 AL 18 DE MAYO DE 2018 EN BOGOTÁ D.C.

• TURNO ACOMPAÑAMIENTO "PLAN ORQUIDEA"

12-MAY-18 AL 18-MAY-18 CP.GÓMEZ CUBIDES CHRISTOFER

DIDIP

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Cra. 50 No. 18-92 Entrada Brigada Logística No.1 Barrio Puente Aranda
4145319 - 4261438

Mensajería Electrónica CEDEI1@ejercito.mil.co



ARTICULO No. 042 ADMINISTRACION DE PERSONAL:

A. NOMBRAMIENTOS:

El Señor Brigadier General Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional, nombra al personal que se relaciona a continuación, así:

Dirección de Derecho Operacional y DD.HH – DIDOH

TC. Fredy González Prieto
Director de Derecho Operacional y DD.HH.

Dirección de Análisis para el Fortalecimiento Institucional - DIAFI

CR. Alexa Yadira Gutierrez Franco
Directora de Análisis para el Fortalecimiento Institucional

Dirección de Defensa Jurídica Integral – DIDEF

SS. Almir Muñoz Méndez
Suboficial Auxiliar de Defensa Contenciosa Administrativa DIV01

SS. Fredy Garcia Méndez
Suboficial Auxiliar de Defensa Contenciosa Administrativa DIV04

Dirección de Apoyo a la Transición – DATRA

SS. Victor Alvarez Caro
Suboficial Equipo de Visibilización de Víctimas

Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas – DIPOJ

SS. Fabian Guarnizo Monar
Suboficial Auxiliar Planeamiento Estratégico

B. FELICITACIONES:

El señor Brigadier General, Jefe de Departamento Jurídico integral presenta un saludo de felicitación al personal que se relaciona a continuación, así:

CONDICIONES PERSONALES “Personalidad definida de acuerdo con su grado”,
Por el sobresaliente desempeño y liderazgo en el cumplimiento de requerimientos ordenados por el Comando Superior, permitiendo que el Departamento Jurídico Integral desarrolle de forma efectiva y eficaz los procesos que lidera.

CR. AYALA SANCHEZ FRANSY CC 52.104.913

CONDICIONES PROFESIONALES “Aplicación de conocimientos en beneficio de la Fuerza” Por su sobresaliente desempeño en los procesos que tiene bajo su cargo, los cuales se están desarrollando de acuerdo con los lineamientos del comando superior, aportando para que el Departamento Jurídico Integral impacte con procesos para el beneficio de la Fuerza, ellos son:

TC. NIETO RIVERA NESTOR FAVIAN CC 94.472.048
CT. CEBALLOS TAMAYO HERNAN JAVIER CC 12.280.073

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Cra. 50 No. 18-92 Entrada Brigada Logística No.1 Barrio Puente Aranda
4145319 - 4261438
Mensajería Electrónica CEDEI1@ejercito.mil.co



CT. RODRIGUEZ GONZÁLEZ DUILMAR ANDRES CC 1.121.840.448

PREPARACIÓN PROFESIONAL “Experiencia profesional – Aplicación de conocimientos relacionados con su fuerza, arma y cargo” Por su sobresaliente cumplimiento en las actividades ordenadas propias de su cargo, demostrando responsabilidad y deseos de acertar, dejando en alto la Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas.

AA09. GARCIA ACOSTA HEIDY CLARENA CC 1.022.926.172

CONDICIONES PERSONALES “Capacidad de dinamismo”. Por su dedicación, responsabilidad, iniciativa y esfuerzo demostrado durante el apoyo brindado a la Tercera División del 19 de abril al 03 de mayo, reflejando con ello su elevado espíritu de cuerpo, compromiso, profesionalismo, y sentido de pertenencia, cualidades características que sirven de manera desinteresada a los nobles propósitos de la patria y contribuyen con ello a mantener en alto el buen nombre y prestigio de la Institución.

TE. DAZA TOVAR LUIS EDUARDO CC 1.032.396.753

ETICA MILITAR “Lealtad: Fidelidad, sinceridad, sentido de pertenencia y franqueza para con la Institución, superiores y los subordinados” Por su espíritu de cuerpo, abnegación, dedicación y disposición permanente de servicio, demostrado en la correcta asesoría y apoyo brindado al Departamento Jurídico Integral, contribuyendo de manera eficaz al cumplimiento de las ordenes emitidas por el Comando Superior y al acatamiento de la misión institucional, ellos son:

MY.	VASQUEZ RUEDA LUIS ALFREDO	CC	91.449.509
TE.	CHACON MALDONADO LIBIA INES	CC	20.392.323
SS.	LOPERA NEIRA JAIRO ALBERTO	CC	93.239.122

C. PERMISOS:

El señor Brigadier General Jefe del Departamento Jurídico Integral, autoriza al personal que se relaciona a continuación para salir de la Guarnición, así:

Señor SP. Berrocal Banda Jorge Luis, Suboficial Archivo DDOH, para desplazarse a la ciudad de Montería (Córdoba) a partir del día 10 de mayo a las 14:00 horas hasta el 15 de mayo a la iniciación del servicio, de acuerdo al folio 18 del Libro de solicitudes al Comando.

Señor SLP. Dimas Chacón Cruz, Auxiliar Registro CEDE11, para desplazarse a la ciudad de Neiva (Huila) a partir del día 11 de mayo de 2018 a la iniciación del servicio hasta el 13 de Mayo a las 18:00 horas, de acuerdo al folio 19 del Libro de solicitudes al Comando.

Señora CP. Guisell Margarita Zambrano Sierra, para desplazarse a la ciudad de Ibagué (Tolima) los días 12,13 y 14 de mayo, de acuerdo al folio 20 del Libro de solicitudes al Comando.

Señor SV. Jurado Ricardo Andres, Suboficial Archivo CEDE11, para salir de la guarnición a partir del día 11 de mayo a las 18:00 horas hasta el 15 de mayo a la iniciación del servicio, de acuerdo al folio 21 del Libro de solicitudes al Comando.

Señor CT. Carlos Alberto Hinojosa Perez, Oficial de Asuntos Generales Operacionales, para desplazarse a la ciudad de Pereira (Risaralda) a partir del viernes 11 de mayo a las 18:00 horas hasta el martes 15 de mayo a la iniciación del servicio, de acuerdo al folio 22 del Libro de solicitudes al Comando.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Cra. 50 No. 18-92 Entrada Brigada Logística No.1 Barrio Puente Aranda
4145319 - 4261438
Mensajería Electrónica CEDEH@ejercito.mil.co



Señora CR. Fransy Ayala Sanchez, Directora de Planeación y Políticas Jurídicas, para desplazarse a Girardot a partir del día 12 de mayo desde las 05:00 horas hasta el 14 de mayo a las 21:00 horas, de acuerdo al folio 23 de libro de solicitudes al Comando.

Señor CT. Hernan Javier Ceballos Tamayo, Oficial de Políticas Públicas de DD.HH. y DIH, para desplazarse al municipio de La Plata (Huila) a partir del día 11 de mayo a partir de las 18:00 horas hasta el 15 de mayo a la iniciación del servicio, de acuerdo al folio 24 del Libro de Solicitudes al Comando.

Señora AA09. Heidy Clarena Garcia Acosta, Auxiliar Administrativo DIPOJ, para desplazarse a la ciudad de Medellin (Antioquia) los días 17 y 18 de mayo, de acuerdo al folio 25 del Libro de solicitudes al Comando.

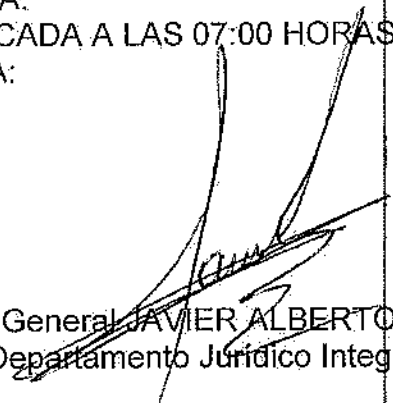
Señora CP. Yeimy Johana Silva Diaz, Suboficial Enlace Procuraduría, para desplazarse al municipio del Líbano (Tolima) a partir del 11 de mayo a las 18:00 horas hasta el 15 de Mayor a la iniciación del servicio, de acuerdo al folio 26 del libro de solicitudes al Comando.

Señora ST. Tianny Julieth Guio Parra, Oficial de Tutelas e Incidentes, para desplazarse a la ciudad de Cali (Valle del Cauca) a partir del 11 de mayo a las 18:00 horas hasta el 15 de Mayor a la iniciación del servicio, de acuerdo al folio 27 del libro de solicitudes al Comando.

CERRADA:

COMUNICADA A LAS 07:00 HORAS

FIRMADA:


Brigadier General JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA
Jefe del Departamento Jurídico Integral

Elaboró: SS. Diana María Navarrete Prieto
Ayudante CEDE11

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Cra. 50 No. 18-92 Entrada Brigada Logística No.1 Barrio Puente Aranda
4145319 - 4261438
Mensajería Electrónica CEDE11@ejercito.mil.co

